

**SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA LA DEFINICIÓN DE LA ESTRATEGIA DE
SOSTENIBILIDAD DE LA FUNDACIÓ BARCELONA MOBILE WORLD CAPITAL
FOUNDATION**

Exp. AS/F202402/S

**ACTA DE CONSTITUCIÓN DE LA MESA DE CONTRATACIÓN RELATIVA A LA
APERTURA DEL SOBRE 1, RELATIVO A LA DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA**

En Barcelona, a **25 de noviembre de 2024**, a las **16:10 horas**, se constituye la Mesa de Contratación con los siguientes asistentes:

- Presidente: **Eduard Martín**, Chief Innovation Officer de MWCcapital;
- Secretaria: **Marta Duelo**, Chief of Legal & Contractual Services de MWCcapital;
- Vocal: **Carne Ponte**, Chief of General Services de MWCcapital;
- Vocal técnico 1: **Cecilia Conde**, Social Innovation Specialist de MWCcapital;
- Vocal técnico 2: **Cristina Mataix**, Social Innovation Specialist de MWCcapital.

ANTECEDENTES

Para esta licitación es obligatorio el uso de medios electrónicos, informáticos o telemáticos en todas las fases del procedimiento de contratación, incluidas las correspondientes a la presentación de las ofertas.

DESARROLLO DE LA SESIÓN

PRIMERO. El objeto de la presente sesión es la apertura del sobre 1, que contiene la documentación administrativa para presentar ofertas en el marco del contrato para la prestación de un servicio de consultoría para la definición de la estrategia de sostenibilidad de la Fundació Barcelona Mobile World Capital Foundation (en adelante, “MWCcapital”) (Exp. AS/F202402/S).

SEGUNDO. En fecha de **22 de noviembre de 2024**, a las **12:00 horas**, finalizó el plazo de presentación de las proposiciones exclusivamente a través de la Plataforma electrónica de contratación pública de la Generalitat de Catalunya, habiéndose recibido la documentación por parte de los siguientes ofertantes:

Denominació social	NIF	Data d'entrada	Hora d'entrada	Registre d'entrada
Inèdit Innovació S.L.	B65095705	21/11/2024	18:12:05	E/000071-2024
PricewaterhouseCoopers Auditores, S.L.	B79031290	22/11/2024	10:13:28	E/000072-2024
21gramos	B85045326	22/11/2024	11:25:37	E/000073-2024
KPMG ASESORES S.L.U	B82498650	22/11/2024	11:34:27	E/000074-2024

TERCERO. La custodia y secretaria Marta Duelo, después de la aplicación de las correspondientes credenciales, ordena la apertura del sobre 1 de las proposiciones, que se produce en el día de hoy, 25 de noviembre de 2024, telemáticamente, a las **16:22:21 horas**; y que contiene la documentación relativa a la acreditación de la capacidad y solvencia de los cuatro (4) operadores económicos para presentar sus ofertas al procedimiento de referencia. Tras su descarga, la secretaria relaciona los documentos que figuran en el sobre 1 presentado por cada licitador.

CUARTO. Una vez revisada y analizada la documentación por la Mesa de Contratación, se observan deficiencias subsanables en la documentación administrativa por un (1) operador económico, esto es, 21 GRAMOS MARKETING DE PESO, S.L. En particular, dicho operador económico ha presentado la declaración responsable indicando la existencia de relaciones legales con paraísos fiscales, sin acompañar, en su caso, información justificativa de este extremo.

QUINTO. El resto de los operadores económicos concurrentes (esto es, INÈDIT INNOVACIÓ, S.L.; PRICEWATERHOUSECOOPERS AUDITORES, S.L.; y KPM ASESORES, S.L.U), han acreditado cumplir con los requisitos de aptitud, capacidad, solvencia económica y técnica exigidos en el pliego de cláusulas particulares, a cuyo efecto, han presentado la declaración responsable del cumplimiento de las condiciones establecidas legalmente para contratar con la Administración y se han emplazado para su posterior y fehaciente acreditación ante la Mesa de Contratación; y en cualquier caso, con carácter previo a la adjudicación del contrato.

Por ello, la Mesa de Contratación,

ACUERDA

Primero. Tener por admitidos, por el momento, al procedimiento de licitación, a los tres (3) operadores económicos que a continuación se relacionan:

1. INÈDIT INNOVACIÓ, S.L.
2. PRICEWATERHOUSECOOPERS AUDITORES, S.L.
3. KPMG ASESORES S.L.U.

Segundo. Requerir, de acuerdo con la cláusula 18.1 del Pliego de Cláusulas Particulares, al operador económico 21 GRAMOS MARKETING DE PESO, S.L., para que, en el plazo de tres (3) días desde la comunicación correspondiente, para acreditar el cumplimiento exacto de las condiciones del contrato, en los términos más arriba expuestos, remita, en su caso, una declaración en la que manifieste expresamente lo siguiente:

1. Que se compromete a no realizar actividades en paraísos fiscales ni a trasladar a estos los beneficios derivados del contrato, autorizando a las Administraciones Públicas a verificar la veracidad de esta información a través de la Agencia Tributaria
2. Que no lleva a cabo actividades que contravengan el principio de igualdad competitiva en relación con los diferentes Estados miembros de la Unión Europea
3. Que se compromete a mantener una conducta fiscal responsable, garantizando que, en ningún caso, se intentará eludir el pago de impuestos mediante el uso de paraísos fiscales

Y EN PRUEBA DE CONFORMIDAD, se levanta la presente acta.



Eduard Martín
Presidente de la Mesa



Marta Duelo
Secretaria de la Mesa